Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A27 / 2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA. ID 439854.----------

San Juan Bautista Misiones, 28 de febrero de 2024.-

VISTA: La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA,** y;--

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de la demanda ciudadana de San Juan Bautista se encuentra la de empedrar la calle que seria de mucha utilidad por ser una vía de acceso al Instituto de Previsión Social de la ciudad, que se halla muy deteriorada, por lo que se ha proyectado la ejecución de una parte importante del tramo, por lo que el gobierno municipal ha decido invertir los fondos de ROYALTIES para la ejecución del proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la OBRA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA. IDNº 439854.-**

Art. 2º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal